



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 30.03.15 01132.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$1.068.644.- (Un Millón Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Srta. Romina Liliet Abarca Oyarce, RUT [REDACTED], quien realizará estadía de investigación asociado a su trabajo de tesis doctoral (realización análisis cromatografía gaseosa con Head Space, Brasil, Campinas. Dichas labores serán desarrolladas entre el 17 de Enero y 24 de Enero de 2015. La Srta. Abarca participa en el Proyecto Basal FB0807-CEDENNA a cargo de la Dra. Dora Altbir D.

2. El gasto de \$1.068.644.- (Un Millón Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos) será imputado a la cuenta corriente N°74-0015133-9 del Banco Santander-Santiago, Proyecto 354, C.C. 11, Item G152.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/rz

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central